



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 300 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 03 JUL 2015

VISTO: Informe N° 258-2013/GOB.REG.-HVCA/GR-ORDNSCyDC con Proveído N° 1161445; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 29664 - Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y la Directiva N° 001-2012/PCM/SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno” aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 446-2012/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 11 de diciembre del 2012 se constituyó y conformó el Grupo de Trabajo del Gobierno Regional Huancavelica, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la Gestión del Riesgo de Desastres;



Que, el literal b) del numeral 2 del Título VII Disposiciones Generales, de la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno” aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, establece que los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres deben aprobar y difundir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo;



Que, siendo el Grupo de Trabajo el espacio interno de articulación de las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional Huancavelica para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de la Región, a través de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, en su condición de Secretario Técnico, ha elaborado el Reglamento Interno de Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Huancavelica, con la finalidad de determinar su organización y funcionamiento; por lo que deviene pertinente su aprobación;



Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley No. 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley No.27867: Ley Orgánica de los Gobierno Regionales y Ley No. 27902-Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Huancavelica, documento que rubricado en ocho (08) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución..

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Grupo de Trabajo, en el marco de sus competencias, el cumplimiento y difusión del Reglamento Interno de Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 300 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 03 JUL 2015

Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil y al Grupo de Trabajo, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
[Signature]
Lc. Glorivaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

